

COMISIÓN DE
JUVENTUD Y DEPORTE



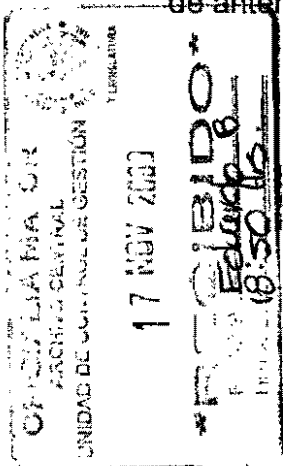
México, D.F., a 17 de Noviembre del 2009
Oficio No.: ALDF/CJD/VL/P/02/09

FRANCISCO CARBAJAL PATIÑO
OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto, y con fundamento en el artículo 179 y 209, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda, a efecto de que se realice la publicación en por lo menos dos diarios de circulación nacional de la "Convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la medalla al Mérito Deportivo 2009", así como hacerla llegar a las instituciones públicas y privadas que pudieran tener interés en proponer candidatos.

Cabe resaltar que la Convocatoria mencionada en el párrafo anterior, fue aprobada por la Comisión de Juventud y Deporte el pasado viernes 13 de los corrientes, de la cual le envío copia anexa al presente.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta favorable, agradezco de antemano su atención.



004039

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Medina Pederzini

c.p.p. Lic. Martha Irene Hanon Santillan

*17 nov 09.
Recibido
e. Caromilla.*

**CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE
CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO
DEPORTIVO 2009.**

La Asamblea Legislativa en su carácter de Órgano de Gobierno y representativo de los habitantes del Distrito Federal, instituyó la Medalla al Mérito Deportivo como reconocimiento a los ciudadanos que se hayan distinguido, en grado sobresaliente, en el deporte por lo que la Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica; así como los numerales 172 fracción II inciso "d", 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo cual:

CONVOCA

A la población en general, Asociaciones Deportivas y demás interesados del ámbito deportivo, se les exhorta a que presenten propuestas de candidatos, que sean merecedores a un reconocimiento público como es la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo en virtud de que la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura evaluará la trayectoria individual de cada uno de los candidatos a la entrega del reconocimiento, que en forma individual o en equipo, hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional, o mundial en las disciplinas oficialmente reconocidas por la Confederación Deportiva Mexicana, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Se otorgará el reconocimiento a los deportistas que por sus méritos, triunfos y esfuerzos hayan destacado en alguna actividad deportiva durante el año 2009, para que se constituyan como ejemplo para la juventud, la población del Distrito Federal y del país.

SEGUNDA.- Únicamente las personas físicas podrán ser beneficiarias de la Medalla al Mérito Deportivo.

TERCERA.- Toda persona, organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participa, podrá

proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento y deberá ir acompañada de:

- I. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;
- II. Nombre o nombres de los candidatos;
- III. Domicilio;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente;
- V. Curriculum vitae de los candidatos, y
- VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad referida en la convocatoria respectiva.
- VII. Documentación para tomar en cuenta de los eventos en que participó, lugar que ocupó, número de participantes e importancia de los mismos; y
- VIII. Características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo.

CUARTA.- Se recibirán las propuestas y sus anexos hasta el día quince del mes de enero del año 2010 en las oficinas de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en la calle Gante No. 15, 1º piso, of. 115, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06010. En horarios de 10 a 15 hrs.

Las propuestas de los deportistas presentados como candidatos, deberán de contener las actividades deportivas en que participó en el tiempo comprendido del 31 de diciembre al año anterior, al 30 de diciembre del año en que se realiza la convocatoria correspondiente.

QUINTA.- Una vez valoradas las propuestas la Comisión de Juventud y Deporte formulará el dictamen respectivo, el cual se someterá ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa, cuya decisión será definitiva e inapelable.

**COMISIÓN DE
JUVENTUD Y DEPORTE**



SEXTA.-Una vez aprobado el dictamen, se publicara en los periódicos de mayor circulación tanto nacional como local.

SÉPTIMA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, fijará fecha y hora para la Sesión solemne en que se entregará la Medalla al Merito Deportivo.

OCTAVA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, por conducto de la Comisión Dictaminadora hará del conocimiento al deportista que haya sido elegido.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 13 días mes de noviembre del año 2009.

Por la Comisión de Juventud y Deporte


DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI
PRESIDENTE.


DIP. ALAN CRISTIÁN VARGAS
SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE.


DIP. JOSÉ VALENTÍN
MALDONADO SALGADO
SECRETARIO


DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ
INTEGRANTE


DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER.
INTEGRANTE